

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022-01
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010012	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	JAIME EDUARDO NIÑO FLÓREZ	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.</p> <p>A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.</p> <p>En el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 “Soy Barranquilla” se encuentra el programa, Conectividad Ágil Eficiente y Segura , que plantea dentro de sus estrategias, ofrecer la infraestructura vial y mecanismos de coordinación de la movilidad que garantice una conectividad ágil y eficiente a través de sistemas de inteligencia aplicada ,en la cual se optimicen no solo los desplazamientos si no también la infraestructura mediante soluciones e intervenciones focalizadas que se complementen apropiadamente, tanto en el flujo de tránsito, como en la cobertura de la infraestructura para mejorar la movilidad.</p> <p>Dentro de esta programa, se encuentra el proyecto Control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla, que pretende reducir los índices de accidentalidad, aumentar el respeto de las normas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, adicionalmente dar cumplimiento a los requerimientos de controles operativos exigidos por parte del Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transportes con el objetivo de mejorar la conducta de los actores viales y preservar la vida de los diferentes actores viales.</p> <p>Así las cosas, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como función primaria, entre otras: “Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes”; y su vez dentro de ésta como funciones secundarias las siguientes:</p> <p><i>“...Participar en la elaboración, regulación y ejecución del Plan Maestro de Movilidad, en armonía con el Plan de ordenamiento territorial y el Plan de Desarrollo Distrital”.</i></p> <p><i>“Formular las políticas en materia de gestión de tránsito (uso, jerarquía, sentido y prelación de las vías, establecimiento y operación de equipos y medidas de control de tráfico y señalización, entre otros) y de seguridad vial en armonía con el plan maestro de movilidad, plan de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo distrital”.</i></p>

*"Formular políticas tendientes a regular y controlar la circulación del transporte terrestre a nivel urbano, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de la normatividad vigente".*

*"Orientar la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normatividad vigente y los lineamientos del orden nacional".*

*"Ejecutar planes de control operativo y de regulación dirigidos a la verificación del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los actores de la vía, con el objetivo de disminuir la accidentalidad y el mejoramiento de la circulación y tiempos de desplazamiento, de conformidad con las normas legales vigentes".*

*"Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos de seguridad vial presentados por las entidades, organizaciones o empresas de los sectores públicos y privados obligados, de acuerdo con las normas vigentes aplicables".*

En el marco de este proyecto la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, diseña, coordina y ejecuta, en coordinación con las Unidades adscritas a la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, demás secretarías o dependencias del Distrito, diferentes operativos de aplicación de la norma, para los infractores, buscando con ello la reducción de la accidentalidad en el Distrito y por ende una movilidad segura, toda vez que el índice de accidentalidad aumento en comparación con el año 2020 tal como se evidencia en la siguiente tabla:

ACCIDENTALIDAD 2020-2021			
	AÑO 2020	AÑO 2021	%
Enero	410	346	-16%
Febrero	466	339	-27%
Marzo	305	382	25%
Abril	112	270	141%
Mayo	151	315	109%
Junio	158	371	135%
Julio	167	413	147%
Agosto	194	458	136%
Septiembre	273	404	48%
Octubre	354	430	21%
Noviembre	288	443	54%
Diciembre	406		
TOTAL	3284	4171	

**DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 SE PRESENTARON 4171 ACCIDENTES ARROJANDO UN INCREMENTO DEL 45% EN COMPARATIVO CON EL AÑO 2020.**



El componente de fortalecimiento institucional, que hace parte de este proyecto, está dirigido para el mejoramiento en la calidad del servicio acorde con el Convenio Interadministrativo suscrito con la Policía Nacional a través del cual, se unan esfuerzos de cooperación para la regulación y control del tránsito y transporte en la jurisdicción del Distrito de Barranquilla, propendiendo por la seguridad vial; para esto la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial requiere del apoyo de un recurso humano debidamente capacitado en materia de Tránsito y Transporte y servicios profesionales afines, para que realice actividades de asesoría, apoyo, control, coordinación y supervisión de operativos, planes ejecutados por la Seccional de Tránsito y Transportes en coordinación con la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, que tienen como fin lograr la aplicación y el cumplimiento de la normatividad de tránsito y en especial la seguridad de los usuarios viales.

En este sentido, la Oficina de Control Operativo de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, viene desarrollando procesos, que llevan como objetivo el fortalecimiento de la cultura vial de los ciudadanos del Distrito y todos los usuarios de las vías, coordinando medidas necesarias y acordes a derecho con el fin de contrarrestar los diferentes problemas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, atendiendo las solicitudes de la ciudadanía respecto a la obstaculización de las vías, vehículos abandonados, problemática de mal estacionamiento, etc., que generen inconformismos entre los ciudadanos, la Oficina de Control Operativo de Tránsito, hace acompañamientos, asesorías y apoyo en la solución de dichos conflictos y atiende oportunamente los requerimientos dándoles respuestas oportunas y buscando con ello la satisfacción de la comunidad por los resultados obtenidos.

Los planes en mención son analizados, diseñados, coordinados, tabulados y acompañados por miembros de la Oficina de Control Operativo del Tránsito, con el objeto de realizarse a través de la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR.

Para que se cumpla con los procesos descritos y se permita el desarrollo del proyecto control y regulación del tránsito en el Distrito de Barranquilla, se hace necesario y oportuno definir, actualizar, documentar, y efectuar seguimiento y verificación a los procedimientos que se vienen implementado en virtud de este proyecto, así como definir indicadores y efectuar seguimientos a las acciones correctivas, preventivas y de mejoras que se identifiquen como necesarias para el mejoramiento continuo del proceso Gestión del Tránsito y Seguridad Vial, de la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que es necesario optimizar el funcionamiento integral de las diferentes dependencias asegurando una exitosa prestación de los servicios de la Administración de la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de contribuir con el fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de servicios que brinda en su interior, lo cual redundará en aumentar las capacidades humanas y técnicas, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales, requiere la contratación de un grupo interdisciplinario de profesionales para la asesoría y acompañamiento en el desarrollo de la gestión de la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en la ejecución de las diferentes necesidades de índole interdisciplinar que contribuirán al cumplimiento de los objetivos contemplados en el plan de desarrollo del Distrito de Barranquilla.

En consecuencia de lo anterior, y para garantizar que la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial como autoridad de tránsito, ejecute al 100% el Plan de Control Operativo de Tránsito, así como las demás actividades de control requeridas, y teniendo en cuenta que no se cuenta con el recurso humano suficiente tal como lo certifica la Secretaria de Gestión Humana se requiere contratar un grupo de catorce (14) profesionales que cuente con la idoneidad y experiencia para la asesoría y acompañamiento en el desarrollo de la gestión de la entidad en la ejecución de las diferentes necesidades de índole interdisciplinar que contribuirán al cumplimiento de los objetivos contemplados en el plan de desarrollo del Distrito de Barranquilla.

**3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN**

3.2.1. contractual:	<b>Objeto</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO E EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="506 428 1375 531"> <thead> <tr> <th data-bbox="506 428 631 495">ÍTEM</th> <th data-bbox="631 428 1036 495">Clasificación UNSPSC</th> <th data-bbox="1036 428 1375 495">clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="506 495 631 531">1</td> <td data-bbox="631 495 1036 531">80111600</td> <td data-bbox="1036 495 1375 531">Servicio Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	Clasificación UNSPSC	clase	1	80111600	Servicio Personal Temporal
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	clase					
1	80111600	Servicio Personal Temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	La secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad vial, requiere contratar los servicios de un grupo de profesionales interdisciplinario que cumplan con el perfil exigido, para apoyar en el desarrollo de las actividades de la oficina de Control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla, mediante la orientación de los planes de trabajo brindando acompañamiento y apoyo en los programas y controles operativos que adelante secretaria Distrital de Tránsito en el marco del proyecto control y regulación del tránsito para los diferentes actores de la vía						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A						
<b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</b>							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.</li> <li>2- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda</li> <li>3- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.</li> <li>4- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II</li> <li>5- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep</li> <li>6- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato</li> <li>7- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales</li> <li>8- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato</li> <li>9- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.</li> <li>10- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.</li> <li>11- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</li> <li>12- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato</li> <li>13- Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.</li> </ol>						

	<p>14- Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.</p> <p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</b></p> <p>Ver anexo</p>																		
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato</li> <li>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>3. Realizar la supervisión del contrato.</li> </ol>																		
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa.</p>																		
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado de la contratación es de CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$439.860.000.oo), incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="521 993 1357 1226"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>409110102</td> <td>Control y regulación del tránsito en el Distrito de Barranquilla</td> <td>59</td> <td>Comp.</td> <td>\$439.860.000.oo</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$439.860.000.oo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: El valor individual para cada contrato se encuentra relacionado en la tabla anexa al presente documento.                  Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta presentada</p>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	409110102	Control y regulación del tránsito en el Distrito de Barranquilla	59	Comp.	\$439.860.000.oo	TOTAL					\$439.860.000.oo
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	409110102	Control y regulación del tránsito en el Distrito de Barranquilla	59	Comp.	\$439.860.000.oo														
TOTAL					\$439.860.000.oo														
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="446 1392 1011 1522"> <tr> <td>Número:</td> <td>VER ANEXO</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$468.060.000.oo</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Secretaria de Hacienda</td> </tr> </table>	Número:	VER ANEXO	Valor:	\$468.060.000.oo	Autorizados por	Secretaria de Hacienda												
Número:	VER ANEXO																		
Valor:	\$468.060.000.oo																		
Autorizados por	Secretaria de Hacienda																		
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del sector.</li> </ul>																		
<p>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>Ver cuadro anexo</p>																		
<p><b>3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b></p>																			
<p><b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b>                  Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>																			



<p>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.</li> <li>✓ Copia de Cedula de Ciudadanía.</li> <li>✓ Registro Único Tributario – RUT actualizado.</li> <li>✓ Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).</li> <li>✓ Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP.</li> <li>✓ Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.</li> <li>✓ Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley)</li> <li>✓ Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso que aplique)</li>   <li>✓ Certificado del Registro de deudores alimentarios morosos (Ley 2097 de 2021)</li> <li>✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique).</li> <li>✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>✓ Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>✓ Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.</li> <li>✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>✓ Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</li> <li>✓ Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.</li> <li>✓ Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad</li> <li>✓ Examen médico preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.18 del Decreto 1072 de 2015).</li> </ul>
<p>3.6.1.2 Experiencia</p>	<p>Ver cuadro anexo</p>
<p>3.6.1.3 Capacidad Financiera</p>	<p>N/A</p>
<p>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</p>	<p>N/A</p>
<p>3.6.2. Factores de Evaluación</p>	<p>N/A</p>
<p>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</p>	<p>N/A</p>
<p>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</p>	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1., y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos</p>
<p>3.8 Garantías:</p>	<p>De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.</p>
<p>3.9. Interventoría o Supervisión:</p>	<p>Ver anexo</p>
<p>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor</p>	<p>N/A</p>

cuantía	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Ver cuadro anexo
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	<b>JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ</b>
CARGO:	JEFE DE OFICINA DE CONTROL OPERATIVO
Revisó:	Eucaris Navarro Manzur / Karen Zarate



NIT 890.102.018-1

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Completado o se realiza el monto?	Monitoreo y revisión
													Prueba	Impacto	Calificación	Calificación Total						
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación y demoras en la obtención de los recursos se pueden presentar en el cumplimiento de los objetivos del	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista para que el contrato pueda ser cedido/ suspendido / terminado conforme a las particularidades de la situación	1	1	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de Cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de la cuenta de cobro	Mensual	Período de revisión mensual
2	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	o	Contratista	Establecer un plan de contingencia de contratista que el contrato se regulara conforme a la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	No	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Perdidas, verificar cumplimiento contractual	Mensual	Período de revisión mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	Distrito	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y a la secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a otro proceso de contratación o a la cesación del contrato	1	1	2	No	Supervisor del contrato	A partir de la ejecución del acto administrativo que regule sobre el incremento de contribuciones distritales	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en materia tributaria	Inicio del contrato	Período de revisión mensual
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Destitución o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato o demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y a la secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a otro proceso de contratación o a la cesación del contrato	1	1	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Perdidas, verificar cumplimiento contractual	Mensual	Período de revisión mensual

el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:





ANEXO B

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	plazo	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
1	1	Profesional en contaduría o áreas administrativas y acreditar experiencia profesional Tres (3) años y cuatro (4) meses	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo en la consolidación de estadística e indicadores de la regulación del tránsito de Barranquilla.</li> <li>2. Apoyo al supervisor del contrato</li> <li>3.</li> <li>4. Apoyo y acompañamiento en la realización de actividades encaminadas a fortalecer el mejoramiento continuo de los procesos relacionados con el control, regulación y gestión del tránsito y la cultura vial, tales como:               <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Análisis y seguimiento a la implementación de los controles para reducir los riesgos del proceso.</li> <li>➤ Análisis de cumplimiento en la gestión de PQR relacionadas con el proceso y el proyecto.</li> <li>➤ Identificación, seguimiento y validación de la implementación de los indicadores y estadísticas.</li> <li>➤ Acompañamiento en la verificación, actualización y mejora de los procedimientos.</li> <li>➤ Verificación del cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios.</li> </ul> </li> <li>5. Presentar los informes, que se le requieran en el desarrollo de las actividades realizadas.</li> <li>6. Revisar el proceso de aplicación a la norma dada por parte de las autoridades competentes.</li> <li>7. Llevar un control del número de procesos</li> <li>8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas dirigidas al desarrollo del proyecto control y Regulación del tránsito</li> <li>9.</li> </ol>	El Valor del contrato es la suma de Cincuenta y tres millones Novecientos mil pesos (\$53.900.000.00)	Será por once (11) meses contado a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfección onomiató y ejecución en dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante ONCE pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (4.900.000.00), Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	Jaime Eduardo Niño. C. C. 77.178.147, Jefe de Oficina de Control Operativo.



NIT 890.102.018-1



ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	plazo	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
2	1	Profesional como contador y especialista en Gestión Financiera Publica y acreditar experiencia profesional de mínimo tres (3) años y seis (6) meses	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar las actividades operativas programadas por la oficina de Control Operativo del tránsito, y asignadas por el jefe de Oficina.</li> <li>2. Orientar los planes de trabajo asignados al personal técnico de la oficina de control Operativo del tránsito.</li> <li>3. Apoyar en la supervisión y control de los planes operativos ejecutados por la seccional de tránsito y transporte MEBAR en cumplimiento al pacto por TRANSMETRO y demás disposiciones legales en las que la secretaria de tránsito y seguridad vial y Oficina de control operativo asuma responsabilidad.</li> <li>4. Apoyar en la identificación de los problemas de movilidad que se presenten en el Distrito de Barranquilla coordinando con la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR las medidas para mitigarlos.</li> <li>5. Apoyar en la ejecución de las actividades Operativas asignadas por el jefe de la Oficina y la Secretaría de tránsito y seguridad vial.</li> <li>6. Revisar el proceso de aplicación a la norma dada por parte de las autoridades competentes.</li> <li>7. Revisar y analizar los informes estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte, y proponer soluciones para la disminución de los mismo.</li> <li>8. Llevar un control de avance de las metas propuestas dentro del proyecto control y regulación del Distrito de Barranquilla.</li> <li>9. Apoyo en la atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad</li> <li>10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas dirigidas al desarrollo del proyecto.</li> </ol>	El Valor del contrato es la suma de Treinta Millones Seiscientos Mil pesos (\$30.600.000.00)	Será por SEIS (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfección y cumplimiento y ejecución de las actividades dispuestas en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$5.100.000.00), Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	Jaime Eduardo Niño. C. C. 77.178.147, Jefe de Oficina de Control Operativo.





NIT 890.102.018-1



ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	plazo	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
3	1	Profesional en derecho, acreditar experiencia profesional mínima de Tres (3) años y dos (2) en el ejercicio de la profesión.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar con el soporte jurídico en la atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad, inherentes al desarrollo del proyecto Control y Regulación del Tránsito.</li> <li>2. Apoyar jurídicamente a los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control (ministerio de transporte, superintendencia de puertos y transportes, entre otros) referentes al control de la informalidad en la prestación de los distintos modos en el transporte público.</li> <li>3. Realizar visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares.</li> <li>4. Apoyo en la actualización de la base de datos de los vehículos a quienes se les aplique la normatividad y/o medidas restrictivas.</li> <li>5. Apoyo al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la Secretaría para el control y regulación del Tránsito en la ciudad.</li> <li>6. Apoyar en la coordinación y solicitudes de operativos de control con la seccional de tránsito y transportes a efectos de mitigar el transporte informal que afecte al transporte público masivo.</li> <li>7. Apoyo en la atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad.</li> <li>8. Apoyar en la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y Regulación.</li> <li>9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución</li> </ol>	El Valor del contrato es la suma de Veintiocho Millones Doscientos pesos (\$28,200,000.00))	<p>Será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.700.000.00), Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).</p>	<p>Jaime Eduardo Niño. C. C. 77.178.147, Jefe de Oficina de Control Operativo.</p>





NIT 890.102.018-1



ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	plazo	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
4	1	<p>Acreditar título profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales o áreas afines, con estudios de postgrado-especialización con experiencia Relacionada con las actividades del objeto contractual de mínimo de tres (3) años</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar en la planeación, diseño, formulación, e implementación de la regulación de las Vías restringidas dentro del Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal - VTA en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>2. Apoyar en la administración, coordinación y ejecución de los recursos logísticos, operativos y de personal adscrito al Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>3. Brindar apoyo en la presentación de información veraz y oportuna de todos los procesos técnicos relacionados con el Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal.</li> <li>4. Asistir a reuniones relacionadas con el Objeto del Contrato.</li> <li>5. Apoyo en la coordinación con la Oficina de Control Operativo de Tránsito, el control y manejo de situaciones (accidentes, operativos, regulación, comparendos) en las vías restringidas dentro del programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal, en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>6. Apoyo en la gestión de adoptantes interesados en el Plan Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal.</li> <li>7. Apoyar el Proceso de entrega de placas y carnets, para la identificación de conductores y carretas pertenecientes al Programa de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal del Distrito de Barranquilla.</li> <li>8. Apoyar en la realización de visitas domiciliarias a los beneficiarios del Programa Integral De Sustitución de Vehículos de Tracción Animal, para la actualización y verificación de información.</li> <li>9. Apoyar la atención a inquietudes de la población de conductores de vehículos de tracción animal.</li> <li>10. Apoyar en la realización de los cursos de sensibilización a conductores de Vehículos de Tracción Animal.</li> <li>11. Apoyar en la actualización de las ayudas pedagógicas y material didáctico del Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>12. Apoyar en el suministro de información para la atención a PQR dirigidos relacionados con el Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal en el Distrito de Barranquilla que sean competencia de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.</li> <li>13. Apoyar en el diligenciamiento, control y seguimiento a los registros físicos y digitales de las intervenciones pedagógicas realizadas, así como de todos los registros resultantes de la ejecución del Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>14. Las demás asignadas por el supervisor</li> </ol>	<p>El Valor del contrato es la suma de Cuarenta y Un Millones Seiscientos Mil Pesos (\$ 41,600.000.00)</p>	<p>Será por Diez (10) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfección y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante DIEZ pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MIL (4.160.000.00), Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).</p>	<p>Jaime Eduardo Niño. C. C. 77.178.147, Jefe de Oficina de Control Operativo.</p>



NIT 890.102.018-1



ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	plazo	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
5	1	<p>Acreditar título profesional en Administración de Negocios internacionales o áreas administrativas y acreditar experiencia profesional de mínimo dos (2) años y tres (3) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Integrar, sistematizar y mantener actualizada la información estadística correspondiente a los planes operativos y demás actividades de la oficina de Control operativo del Tránsito.</li> <li>Revisar, cotejar y determinar en coordinación con la seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, la congruencia y confiabilidad de la información en materia de movilidad y accidentalidad, reportada por las instituciones estatales, medios de comunicación y demás entidades u organismos con el fin de precisar la misma.</li> <li>Recopilar los indicadores correspondientes a datos enfocados en Tránsito, Transporte, Educación, cultura y seguridad vial que sirvan de referente de la Oficina de Control operativo de Tránsito y demás áreas requerientes.</li> <li>Ingresar conjuntamente con la seccional de Tránsito y transporte MEBAR, las estadísticas de otros órganos y dependencias.</li> <li>Elaborar informes y cuadros estadísticos relacionados con la accidentalidad operativa e informalidad en el transporte.</li> <li>Conseguir, validar, integrar y procesar en coordinación con las demás oficinas y dependencias de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, la información de las metas y logros de la oficina de control Operativo del Tránsito.</li> <li>Consolidación de los indicadores de la circular 0008 de 2017 y circular 23 y 24 de 2014 de la ilegalidad y la informalidad.</li> <li>Apoyo en la Revisión y Supervisión de la auditoría d ellos patios realizados los cruces entre el Sistema de la Secretaría y las planillas de patios, realizar cotejos con laserfshe y sistema de la Secretaría.</li> </ol> <p>Apoyar a la oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del proyecto control y regulación.</p>	<p>El Valor del contrato es la suma de Cuarenta Millones Ciento Cincuenta Mil (\$40.150.000.00)</p>	<p>Será por once (11) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante ONCE pagos mensuales iguales por valor de <b>TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (\$3.650.000.00)</b>, Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).</p>	<p>Jaime Eduardo Niño. C. C. 77.178.147, Jefe de Oficina de Control Operativo.</p>





NIT 890.102.018-1



ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	plazo	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
6	1	Profesional en derecho, acreditar experiencia profesional mínima de Dos años y ocho (8) meses en el ejercicio de la profesión	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo en el desarrollo y ejecución del proyecto control y regulación del tránsito con el fin de garantizar el fortalecimiento institucional.</li> <li>2. Apoyo a la secretaria de Tránsito y Seguridad Vial en temas requeridos, como inclusión discapacitados, acciones judiciales derivadas de actos administrativos proferidos por las autoridades de tránsito, y actualización jurídica.</li> <li>3. Acompañar a la secretaria de Tránsito y Seguridad Vial en los temas derivados del Convenio Interadministrativo suscrito con la Policía Nacional, Pacto por TRANSMETRO, Convenio con el Área Metropolitana y demás contratos y/o convenios suscritos en el marco del proyecto control y regulación del tránsito.</li> <li>4. Apoyo a la oficina de control operativo del tránsito en los informes requeridos con ocasión a las supervisiones de los contratos suscritos en el marco del proyecto control y regulación del tránsito.</li> <li>5. Apoyo en la realización de informes a que haya lugar con ocasión de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto control y regulación.</li> <li>6. Apoyo a la Oficina de Control operativo del tránsito en la actualización normativa y jurisprudencial y sobre conceptos emitidos por el Ministerio de Transporte.</li> <li>7. Apoyo al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la Secretaría para el control y regulación del Tránsito en la ciudad</li> <li>8. Brindar acompañamiento y apoyo en las capacitaciones, campañas y programas que adelante la Oficina de Control operativo del tránsito para el personal de tránsito y actores de la vía, sobre legislación de tránsito, seguridad vial, policía judicial, derecho de policía y las demás relacionadas con la movilidad.</li> <li>9. Apoyar en a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y regulación.</li> <li>10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución</li> </ol>	El Valor del contrato es la suma de Cuarenta Millones de pesos (\$40.000.000.00)	<p>Será por Diez (10) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfección y ejecución y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante DIEZ (10) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.00), Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).</p>	<p>Jaime Eduardo Niño. C. C. 77.178.147, Jefe de Oficina de Control Operativo</p>



NIT 890.102.018-1

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	plazo	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
7	1	Abogado y acreditar experiencia Profesional de Dos (2) años y Ocho (8) meses	<p>1. Apoyar con el soporte jurídico en la atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad, inherentes al desarrollo del proyecto Control y Regulación del Tránsito.</p> <p>2. Apoyar jurídicamente a los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control (ministerio de transporte, superintendencia de puertos y transportes, entre otros) referentes al control de la informalidad en la prestación de los distintos modos en el transporte público.</p> <p>3. Realizar visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares.</p> <p>4. Asistir en la actualización de la base de datos de los vehículos a quienes se les aplique la normatividad y/o medidas restrictivas.</p> <p>5. Apoyar al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la secretaría para el control y regulación del Tránsito en la ciudad.</p> <p>6. Apoyar en a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y regulación. Las demás que se deriven del objeto contractual del contrato, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución</p>	El Valor del contrato es la suma de Veinticuatro Millones de pesos (\$24.000.000.00)	Será por pagos SEIS (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante SEIS pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.00), Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	Jaime Eduardo Niño. C. C. 77.178.147, Jefe de Oficina de Control Operativo



NIT 890.102.018-1



ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	plazo	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
8	1	Profesional en administración de empresas, y acreditar experiencia Relacionada de mínimo dos (2) años y Tres (3) meses	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo en la orientación de los planes de trabajos asignados al personal técnico de la oficina de control y regulación.</li> <li>2. Apoyar en la identificación de los problemas de movilidad que se presenten en el mismo Distrito de Barranquilla coordinado con la Seccional de Tránsito y transporte Mebar.</li> <li>3. Apoyo en la atención de los requerimientos presentados por los usuarios, en los temas relacionados con la oficina de Control operativo del Tránsito.</li> <li>4. Brindar acompañamiento en las actividades operativas asignadas por el jefe de la oficina de Control operativo del tránsito.</li> <li>5. Apoyar a la oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del proyecto control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>6. Brindar acompañamiento y apoyo en los programas y controles operativos que adelante secretaría Distrital de tránsito dentro del proyecto control y regulación del tránsito para los diferentes actores de la vía.</li> <li>7. Apoyo en la verificación de los documentos en la cual ejerce como supervisor el jefe de la oficina de Control operativo del Tránsito.</li> <li>8. Las demás que se deriven del objeto contractual del contrato, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</li> </ol>	El Valor del contrato es la suma de Treinta y seis Millones Quinientos Diez Mil Pesos (\$36.510.000.00)	<p>Será por Diez (10) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante DIEZ (10) pagos mensuales iguales por valor de <b>TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MIL (\$3.651.000.00)</b> , Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	Jaime Eduardo Niño. C. C. 77.178.147, Jefe de Oficina de Control Operativo





NIT 890.102.018-1



ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	plazo	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
9	1	Profesional en Sociología, que acredite experiencia profesional mínima de dos (2) años y seis (6) meses .	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar a la oficina de control operativo del tránsito, en la Gestión de adoptantes y atención de los usuarios interesados en el programa de adopción equina adscrito al programa de sustitución.</li> <li>2. Apoyar los procesos operativos y visitas en campo para cada beneficiario adscrito al programa de tracción animal a fin de agilizar el proceso de sustitución.</li> <li>3. Apoyar a la oficina de control operativo en la realización de los cursos de sensibilización sobre normas de tránsito para conductores de vehículos de tracción animal infractores.</li> <li>4. Brindar apoyo y acompañamiento a la oficina de control operativo de tránsito en la realización de visitas técnicas y planes de control orientados a la resolución de problemáticas de movilidad en aplicación y cumplimiento de las diferentes normas que regulan la actividad de tránsito y transporte.</li> <li>5. Apoyar en la Actualización las ayudas pedagógicas y el material didáctico del programa de cursos sobre normas de tránsito para los Conductores De Vehículos De tracción Animal.</li> <li>6. Apoyar en el diligenciamiento, control y seguimiento de los registros físicos y digitales, de los procesos del Programa Integral De Sustitución</li> <li>7. Apoyar en la atención a las peticiones presentadas por los usuarios relacionados con el Programa de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal del Distrito de Barranquilla que sean competencia de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.</li> </ol>	El Valor del contrato es la suma de Veintitrés Millones Cien Mil Pesos (\$23.100.000.00)	Será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfección y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante SEIS pagos mensuales iguales por valor de <b>TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MIL (3.850.000.00)</b> , Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	Jaime Eduardo Niño. C. C. 77.178.147, Jefe de Oficina de Control Operativo



NIT 890.102.018-1



ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	plazo	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
10	1	Profesional en Administración de empresas, acreditar experiencia profesional mínima de dos (2) años y cinco (5) meses en el ejercicio de la profesión.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar en integrar, sistematizar y mantener actualizada la información estadística correspondiente a los planes operativos y demás actividades de la Oficina de Control operativo del tránsito.</li> <li>2. Apoyar en la recopilación de los indicadores correspondientes datos enfocados en tránsito, transporte, educación, cultura y seguridad vial que sirvan de referente a la Oficina de Control operativo del tránsito y demás áreas requerientes.</li> <li>3. Apoyar el manejo de la base de datos del sistema, página web, y la elaboración de informes resultantes de las actividades del proyecto control operativo del tránsito</li> <li>4. Apoyo para la proyección de respuestas de los PQR asignados a la Oficina de Control operativo del tránsito, cuando el jefe así lo requiera.</li> <li>5. Brindar acompañamiento y apoyo en los programas y controles operativos que adelante secretaría Distrital de tránsito dentro del proyecto control y regulación del tránsito para los diferentes actores de la vía.</li> <li>6. Apoyar en la elaboración de informes y cuadros estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte.</li> <li>7. Acompañar en la consecución, validación, integración y procesar en coordinación con las demás oficinas y dependencias de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, la información de las metas y logros de la Oficina de Control operativo del tránsito.</li> <li>8. Apoyo y acompañamiento en las visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares.</li> <li>9. Apoyo en la actualización de la base de datos de los vehículos a quienes se les aplique la normatividad y/o medidas restrictivas.</li> <li>10. Apoyo al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la secretaría para el control y regulación del Tránsito en la ciudad.</li> <li>11. Apoyar en la coordinación y solicitudes de operativos de control con la seccional de tránsito y transportes a efectos de mitigar el transporte informal que afecte al transporte público masivo.</li> <li>12. Apoyo en la atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad.</li> </ol> <p>Apoyar en a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y regulación.</p>	El Valor del contrato es la suma de Veintidós Millones Ochocientos Mil Pesos (\$22.800.000.00)	Será por meses (6) contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfección y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante pagos mensuales iguales por valor de <b>TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000.00)</b> , Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	Jaime Eduardo Nifo. C. C. 77.178.147, Jefe de Oficina de Control Operativo





NIT 890.102.018-1



ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	plazo	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
11	1	Profesional en administración de empresas o contador o áreas administrativas y acreditar experiencia Profesional de mínimo dos (2) años y dos (2) meses.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar en Integrar, sistematizar y mantener actualizada la información estadística correspondiente a los planes operativos y demás actividades de la Oficina de Control operativo del tránsito.</li> <li>2. Apoyar en la recopilación de los indicadores correspondientes datos enfocados en tránsito, transporte, educación, cultura y seguridad vial que sirvan de referente a la Oficina de Control operativo del tránsito y demás áreas requerientes.</li> <li>3. Apoyar el manejo de la base de datos del sistema, página web, y la elaboración de informes resultantes de las actividades del proyecto control operativo del tránsito</li> <li>4. Apoyo para la proyección de respuestas de los PQR asignados a la Oficina de Control operativo del tránsito, cuando el jefe así lo requiera.</li> <li>5. Brindar acompañamiento y apoyo en los programas y controles operativos que adelante secretaría Distrital de tránsito dentro del proyecto control y regulación del tránsito para los diferentes actores de la vía.</li> <li>6. Apoyar en la elaboración de informes y cuadros estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte.</li> <li>7. Acompañar en la consecución, validación, integración y procesar en coordinación con las demás oficinas y dependencias de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, la información de las metas y logros de la Oficina de Control operativo del tránsito.</li> <li>8. Apoyo en la revisión y supervisión de la auditoría de los patios realizando los cruces entre el sistema de la secretaria y las planillas de patios, realizar cotejos con laserfische y sistema de la secretaria</li> <li>9. Apoyar en a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y regulación.</li> <li>10. Las demás asignadas por el supervisor</li> </ol>	El Valor del contrato es la suma de veintún Millones de Pesos (\$21.000.000.00)	<p>Será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfección y cumplimiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante pagos mensuales iguales por valor de <b>TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL (\$3.500.000.00)</b>, Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).</p>	<p>Jaime Eduardo Nifo. C. C. 77.178.147, Jefe de Oficina de Control Operativo.</p>



NIT 890.102.018-1

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	plazo	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
12	1	Profesional en derecho, acreditar experiencia profesional mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar con el soporte jurídico en la atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad, inherentes al desarrollo del proyecto Control y Regulación del Tránsito.</li> <li>2. Apoyar jurídicamente a los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control (ministerio de transporte, superintendencia de puertos y transportes, entre otros) referentes al control de la informalidad en la prestación de los distintos modos en el transporte público.</li> <li>3. Realizar visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares.</li> <li>4. Apoyo en la actualización de la base de datos de los vehículos a quienes se les aplique la normatividad y/o medidas restrictivas.</li> <li>5. Apoyo al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la secretaría para el control y regulación del Tránsito en la ciudad.</li> <li>6. Apoyar en a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y regulación.</li> </ol>	El Valor del contrato es la suma de Dieciocho Millones de Pesos (\$18.000.000.00)	<p>Será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfección y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante SEIS pagos mensuales iguales por valor de <b>TRES MILLONES DE PESOS MIL (\$3.000.000.00)</b>, Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).</p>	<p>Jaime Eduardo Niño. C. C. 77.178.147, Jefe de Oficina de Control Operativo</p>





NIT 890.102.018-1



ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	plazo	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
13		Profesional, en economía o áreas afines con experiencia en el ejercicio de su profesión mínima de dos (2) años	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar los procesos de desarrollo de las comunidades de vehículos de tracción animal, sus proyectos de emprendimiento, empleabilidad y adecuación de vivienda según las características del Programa de sustitución de vehículos de tracción animal.</li> <li>2. Apoyar en la Actualización las ayudas pedagógicas y el material didáctico del programa de cursos sobre normas de tránsito para los Conductores De Vehículos De tracción Animal.</li> <li>3. Apoyar en el diligenciamiento, control y seguimiento de los registros físicos y digitales, de los procesos del Programa Integral De Sustitución</li> <li>4. Apoyar a la oficina de control operativo en la atención a los requerimientos de la población de conductores de vehículos de tracción animal.</li> <li>5. Apoyar en el diligenciamiento, control y seguimiento a los registros físicos y digitales de las intervenciones pedagógicas realizadas, así como de todos los registros resultantes de la ejecución del Programa de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal del Distrito de Barranquilla.</li> <li>6. Apoyar en la implementación y/o ejecución de los Programas, Proyectos y Actividades de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial que apuntan a fomentar la movilidad sostenible en el Distrito de Barranquilla</li> <li>7. Apoyar el manejo de la base de datos del sistema, página web, y la Elaboración de informes y presentaciones de información resultante del proceso.</li> </ol>	El Valor del contrato es la suma de Dieciocho Millones de Pesos (\$18.000.000.00)	Será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante SEIS pagos mensuales iguales por valor de <b>TRES MILLONES DE PESOS MIL (\$3.000.000.00)</b> , Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	Jaime Eduardo Niño. C. C. 77.178.147, Jefe de Oficina de Control Operativo



NIT 890.102.018-1

ITEM	NUMERO DE CONTRATIST A	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION
14	1	Matemático con Magister en Matemáticas y acreditar experiencia profesional mínima de cuatro (4) años el ejercicio de la profesión.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar apoyo a la oficina de control operativo del tránsito, en la coordinación y gestión de adoptantes y de la atención de los usuarios interesados en el programa de adopción equina adscrito al programa de sustitución (VTA).</li> <li>2. Coordinar los diferentes procesos operativos para la socialización a la comunidad en general sobre las normas implementadas dentro del programa (VTA).</li> <li>3. Apoyar en la coordinación de la programación de visitas en campo para cada beneficiario adscrito al programa de tracción animal a fin de agilizar el proceso de sustitución.</li> <li>4. Apoyar a la oficina de control operativo en la coordinación y planificación para la realización de los cursos de sensibilización sobre normas de tránsito para conductores de vehículos de tracción animal infractores.</li> <li>5. Brindar apoyo y acompañamiento a la oficina de control operativo de tránsito en la realización de visitas técnicas y planes de control orientados a la resolución de problemáticas de movilidad en aplicación y cumplimiento de las diferentes normas que regulan la actividad de tránsito y transporte Apoyar en la socialización y entrega de las ayudas pedagógicas y el material didáctico del programa de cursos sobre normas de tránsito para los Conductores De Vehículos De tracción Animal (VTA).</li> <li>6. Coordinar la recopilación de la información obtenida dentro de las actividades generadas de los procesos del Programa Integral De Sustitución</li> <li>7. Apoyar en la atención a las peticiones presentadas por los usuarios relacionados con el Programa de Sustitución de Vehículos de</li> </ol>	El Valor del contrato es la suma de Cuarenta y Dos Millones Pesos (\$42.000.000.00)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Seis pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000.00), Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentre al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja).	El plazo de Ejecución de los Futuros Contratos será por SEIS (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993





ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1

con Animal del Distrito de Barranquilla sean competencia de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.  
Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

